Los Recursos Humanos del área de Inspección: análisis de su distribución y rentabilidad y de la retribución asociada al logro de sus objetivos

Índice de la presentación

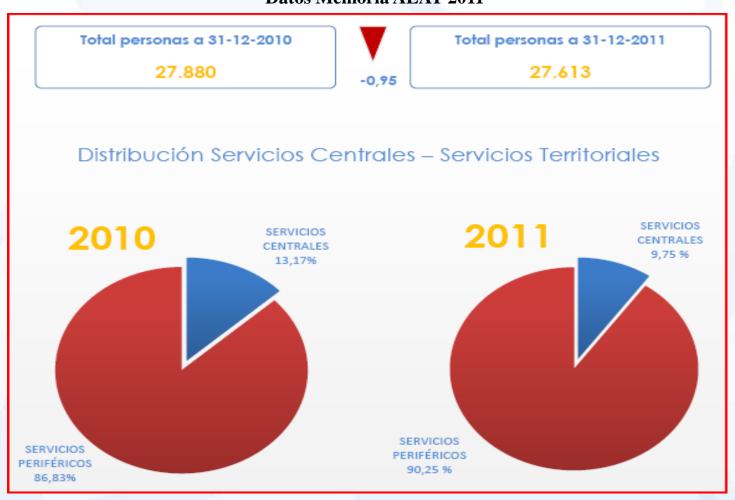
- 1. Visión General de los Recursos Humanos de la AEAT y del área de Inspección
- 2. Acceso a la condición de funcionario y formas de provisión de puestos en el área de Inspección
- 3. Distribución de cargas de trabajo y efectivos entre las Dependencias Regionales de Inspección
- 4. Rentabilidad de las Dependencias de Inspección
- 5. Retribución asociada al logro de los objetivos del área de Inspección: la Productividad Baremada

1

Visión General de los Recursos Humanos de la AEAT y del área de Inspección

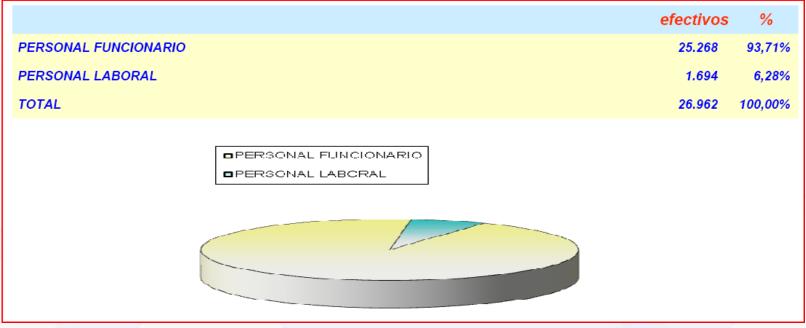


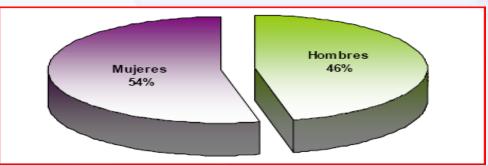
Datos Memoria AEAT 2011





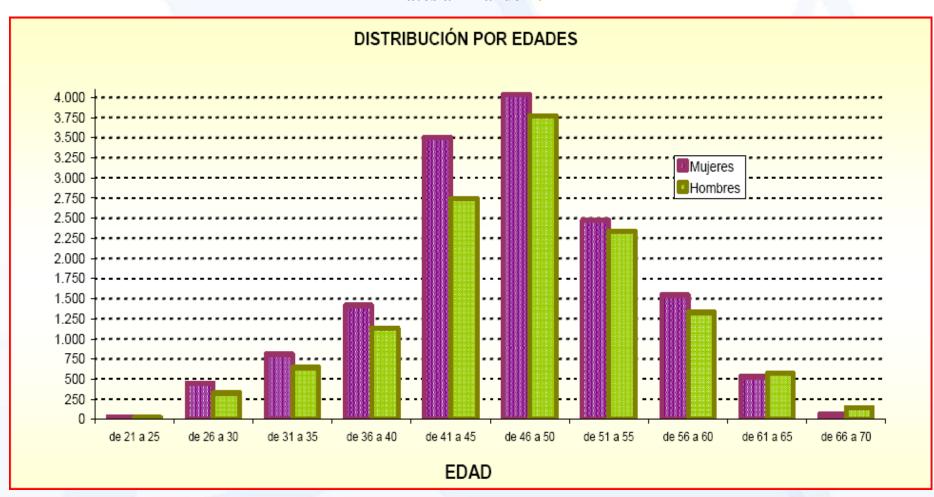
Datos al final de 2012







Datos al final de 2012



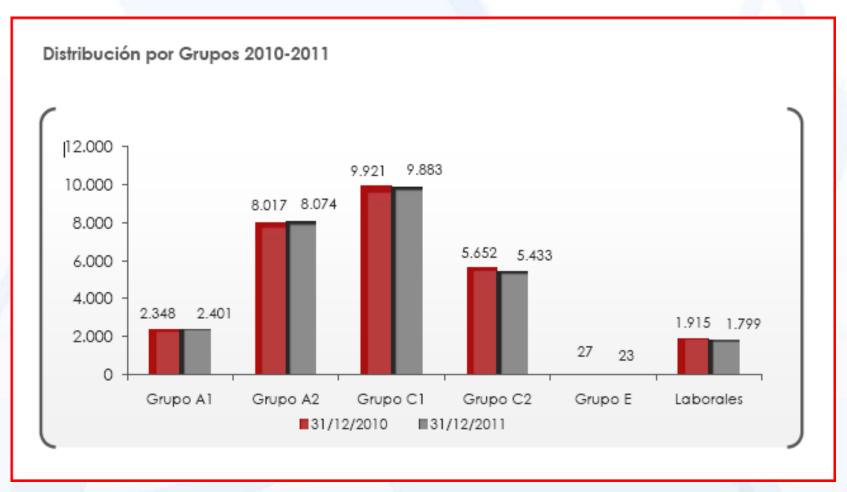


Datos Memoria AEAT 2011





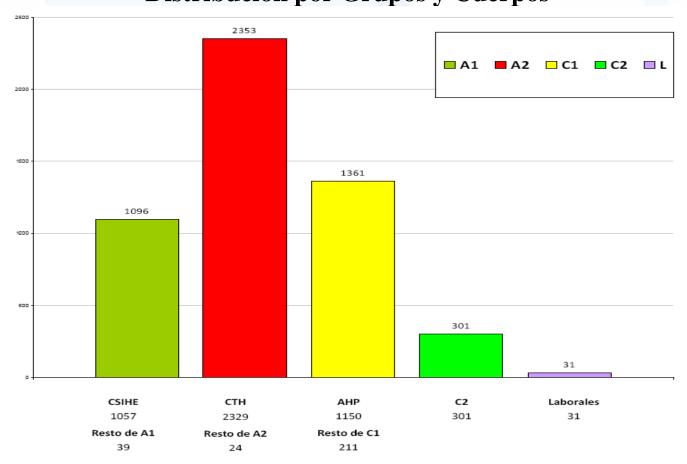
Datos Memoria AEAT 2011





Recursos Humanos del área de Inspección

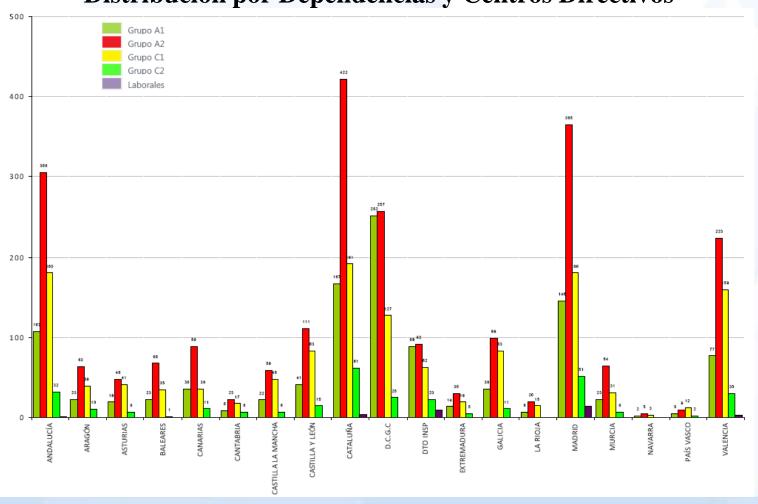
Marzo 2013 Distribución por Grupos y Cuerpos





Recursos Humanos del área de Inspección

Distribución por Dependencias y Centros Directivos



2

Acceso a la condición de funcionario y formas de provisión de puestos de trabajo en el área de Inspección

Acceso a la condición de funcionario

Principales Cuerpos del área de Inspección

> OPOSICIÓN

- CSIHE (A1): 5 ejercicios (2 orales); 190 temas.
- CTH (A2): 3 ejercicios; 86 temas.
- AHP (C1): 2 ejercicios;
- > CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROMOCIÓN INTERNA: Sólo para CTH y AHP
- >CURSO SELECTIVO (ESCUELA HACIENDA PÚBLICA)
 - CSIHE (A1): Máximo 12 meses.
 - CTH (A2): Máximo 4 meses.
 - AHP (C1): Sin curso selectivo.

Formas de provisión de los puestos de trabajo del área de Inspección

> Puestos de libre designación

- Sin convocatoria previa: personal directivo (Director, Subdirectores Generales y Jefes de Oficina Nacional).
- Con convocatoria previa: resto de puestos de libre designación, incluidos Jefes de Dependencia.

> Puestos de concurso.

- La práctica totalidad de los grupos C2 y C1.
- La inmensa mayoría del grupo A2 (98%)
- La mayor parte del grupo A1 (80%)

3

Distribución de cargas de trabajo y efectivos entre las Dependencias Regionales de Inspección



Carga de trabajo teórica relativa Dependencias Regionales de Inspección

- 70%: Distribución del Censo de IVA ponderado por el porcentaje de comprobaciones que se deberían realizar en cada tramo de volumen de operaciones y el diferente coste de la realización de las mismas en cada tramo.
- 15%: Distribución de las selecciones centralizadas de contribuyentes para ser objeto de comprobación.
- 10 %: Distribución de algunas variables estadísticas muy significativas (población, extranjeros, empresas y PIB)
- 5% Distribución de las Unidades de Investigación y de los funcionarios dedicados a tareas de Auxilio Judicial.
- Para el reparto provincial, se hace un **ajuste para considerar los efectivos de la sede de la Dependencia Regional** que realizan tareas para el conjunto de la Dependencia Regional.

Ejemplo del análisis efectuado

	1								
Delegación Especial / Delegación	CARGA TRABAJO TEÓRICA RELATIVA (CTTR)	CSIHE				стн			
		No	% Nº	PDRM	EoD	N ₀	% Nº	PDRM	EoD
DEPENDENCIA REGIONAL 1	3,24%	23	3,06%	94%	-1,36	62	3,11%	96%	-2,57
Sede provincial 1	0,44%	2	0,27%	60%	-1,33	6	0,30%	68%	-2,83
Sede provincial 2	0,16%	0	0,00%	0%	-1,23	3	0,15%	92%	-0,26
Sede provincial 3	2,63%	21	2,79%	106%	1,20	53	2,66%	101%	0,52
DEPENDENCIA REGIONAL 2	1,91%	19	2,53%	132%	4,63	47	2,36%	123%	8,91
Sede provincial 1	1,21%	16	2,13%	176%	6,89	35	1,76%	145%	10,86
Sede provincial 2	0,70%	3	0,40%	57%	-2,26	12	0,60%	86%	-1,95
DEPENDENCIA REGIONAL 3	3,54%	22	2,93%	83%	-4,66	59	2,96%	84%	-11,64
Sede provincial 1	0,63%	4	0,53%	85%	-0,72	12	0,60%	96%	-0,50
Sede provincial 2	0,65%	3	0,40%	61%	-1,88	10	0,50%	77%	-2,94
Sede provincial 3	0,30%	1	0,13%	44%	-1,27	5	0,25%	83%	-1,03
Sede provincial 4	0,31%	2	0,27%	85%	-0,36	6	0,30%	96%	-0,27
Sede provincial 5	1,65%	12	1,60%	97%	-0,41	26	1,30%	79%	-6,90
DEPENDENCIA REGIONAL 4	11,20%	76	10,11%	90%	-8,24	223	11,19%	100%	-0,27
Sede provincial 1	3,16%	18	2,39%	76%	-5,74	68	3,41%	108%	5,08
Sede provincial 2	1,28%	10	1,33%	103%	0,34	27	1,35%	105%	1,39
Sede provincial 3	6,76%	48	6,38%	94%	-2,84	128	6,42%	95%	-6,74

4

Rentabilidad de las Dependencias de Inspección

Metodología utilizada

- Comparando para el mismo período de tiempo
 - Diferentes variables de resultados de las Dependencias
 - Con diferentes sobre sus recursos humanos.
- Obtenemos diferentes indicadores de eficiencia
- Y podemos estudiar las diferencias entre los distintos indicadores de cada Dependencia con el indicador agregado de todas las Dependencias Regionales y con el indicador agregado de todo el área de Inspección.

Ejemplo sin datos reales

,											
	VARIABLE DE RE DERECHOS RECONOCIDOS, OBL CUANTÍAS ASI	IGACIONES MINORADAS Y	VOR DE TODOS LOS COLEC	BLE DE RRHH TIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE PECCIÓN	INDICADOR DE RENTABILIDAD DERECHOS RECONOCIDOS, OGLIGACIONES MINORADAS O CUANTÍAS ASIMILABLES POR UNIDAD DE VOR DE TODOS						
	€	%	€	%	LOS COLECTI Euros por unidad de VOR	% sobre media					
DR1	700.000.000	28,00%	25.000.000	39,68%	28,00	-29,44%					
DR2	200.000.000	8,00%	5.000.000	7,94%	40,00	0,80%					
DR3	100.000.000	4,00%	3.000.000	4,76%	33,33	-16,00%					
DR4	1.250.000.000	50,00%	23.000.000	36,51%	54,35	36,96%					
DR5	250.000.000	10,00%	7.000.000	11,11%	35,71	-10,00%					
TOTAL D. REGIONALES (TR)	2.500.000.000	62,50%	63.000.000	84,00%	39,68	-24,17%					
DCGC	1.500.000.000	37,50%	12.000.000	16,00%	125,00	138,85%					
TOTAL ÁREA INSPECCIÓN (TAI)	4.000.000.000	100,00%	75.000.000	100,00%	52,33						

5

Retribución asociada al logro de los objetivos del área Inspección: la Productividad Baremada

Finalidad de la Productividad Baremada de Inspección (PBI)

➢ Garantizar la correspondencia entre el esfuerzo realizado por cada Dependencia, equipo o funcionario y la retribución percibida en concepto de productividad.

Coadyuvar al adecuado cumplimiento de los objetivos del área de inspección, incentivando determinadas formas de trabajo que se consideran idóneas para la consecución de los objetivos globales de la organización.

Principios inspiradores de la PBI

- Principio de conexión con el cumplimiento de objetivos.
- Principio de trabajo en equipo.
- Principio de **proporcionalidad.**
- Principio de transparencia.

Ámbito de aplicación de la PBI

- Se aplica a los funcionarios del área de Inspección.
- Que desempeñen puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos (Inspectores de Hacienda del Estado y Técnicos de Hacienda)
- En las **Dependencias Regionales de Inspección** de las Delegaciones Especiales, en la **Dependencia de Control Tributario y Aduanero** de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes y en las **Oficinas Nacionales dependientes del DIFT (ONIF y ONFI).**

Criterios de distribución

- Circunstancias objetivas relacionadas con el **tipo de puesto de trabajo**: **VOR** (retribuciones fijas del puesto de trabajo que no dependen del funcionario que lo ocupe)
- Circunstancias objetivas relacionadas con el desempeño del puesto de trabajo, tales como:
 - especial rendimiento y dedicación,
 - carga de trabajo asignada y esfuerzo efectivamente realizado
 - calidad del trabajo,
 - dirección coordinación e impulso,
 - contribución a la consecución de los objetivos comunes
 - o número de equipos y unidades a su cargo.
- Circunstancias objetivas relacionadas con el grado de participación en la consecución de los objetivos asignados.

Definiciones sobre objetivos

Dependencias y Equipos y Unidades

- Actuaciones homogéneas (AH): el resultado de multiplicar cada actuación por el coeficiente del Plan de Control para cada tipo de programa.
- Actuaciones homogéneas ponderadas (AHP) o valor en **objetivos**: el número de actuaciones homogéneas ponderado por el resto de coeficientes establecidos en el Plan de Control:
 - Deuda del Expediente (DE)
 - Cifra de negocios del sujeto inspeccionado (CN)
 - Años objeto de comprobación (AÑ)
 - Carácter Global o limitada de la actuación (GL)
 - Actuaciones especiales con recaudación (RE)

 $AHP = AH X (DE x CN x A\tilde{N} x GL x RE)$

• Grado de cumplimiento de objetivos = AHP/AH objetivo



Definiciones sobre objetivos

Equipos y unidades

- Puntos de Baremo del Expediente resultantes de multiplicar las AHP por el Coeficiente de Valoración Global del Expediente, fijado según criterios de calidad del expediente, de complejidad de la actuación u otras circunstancias que incidan sustancialmente en la justa medición del trabajo realizado.
- Puntos de Baremo del Equipo o Unidad (PB): suma de todos los puntos de baremo de todos los expedientes del Equipo o Unidad. Excepcionalmente pueden ser corregidos por el Inspector Jefe si el resultado no es justo aplicando el Coeficiente de valoración final del ejercicio)
- Grado de participación efectiva en el cumplimiento de los objetivos: (PB/AH asignadas como objetivo)

FASES

BOLSA GLOBAL DE PRODUCTIVIDAD BAREMADA

DISTRIBUCIÓN ENTRE DEPENDENCIAS

DISTRIBUCIÓN DENTRO DE CADA DEPENDENCIA

Funcionarios de Jefatura y Unidades no ejecutivas

(Sin objetivos individualizados)

UNIDADES EJECUTIVAS

Funcionarios integrantes de las mismas



Distribución entre Dependencias

Tramo 1:

- Entre 50% y 70% del crédito (60% en la práctica)
- VOR x GCO hasta 80% (si es superior se toma el 80%)

Tramo 2

- Entre 25% y 40% del crédito (35% en la práctica)
- GCO > 80%
- VOR x GC0 que exceda de 60% hasta 100%

Tramo 3

- Entre 5% y 20% del crédito (5% en la práctica)
- GCO > 100%
- VOR x GCO que exceda del 95%.
- El Director del Departamento puede fijar
 - GCO máximo a considerar en este tramo: 150%, computándose el exceso de 125% al 35%.
 - Peso máximo de este tramo en relación con los dos anteriores: (20%)

Distribución dentro de cada Dependencia

FASES

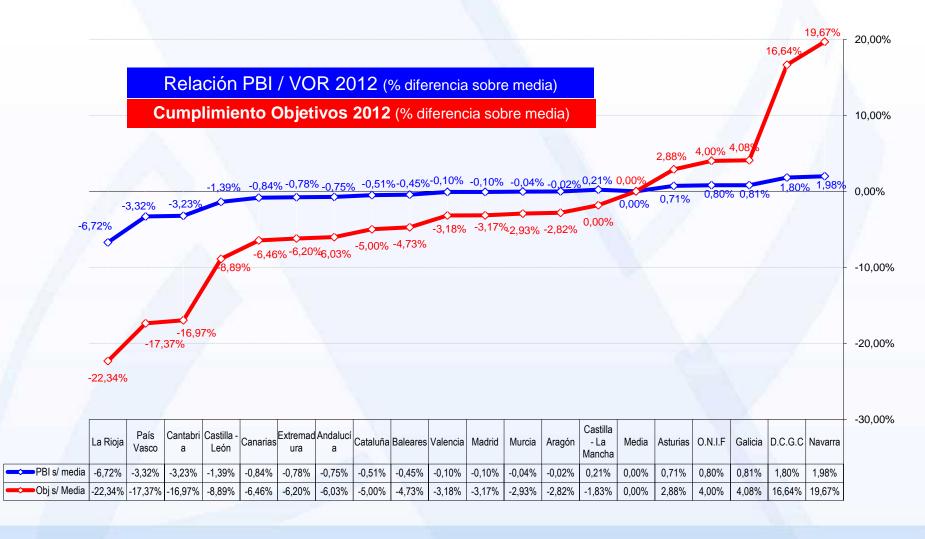
1ª Distribución dentro de las Dependencias entre jefatura, jefatura adjunta y unidades no ejecutivas (sin objetivos individualizados en el Plan de Control)

2ª Distribución dentro de las Dependencias entre las unidades ejecutivas

3ª Distribución dentro de las Dependencias entre los integrantes de las unidades ejecutivas



Resultados de la distribución final de 2012





DELEGACION ESPECIAL DE LA AEAT Dependencia Regional de Inspección Inspector Regional Inspector Regional Adjunto Area de Inspección Inspección URGGE Unidad de Planificación y Selección

Equipos de Inspección 4

Equipos de Inspección 3

Equipos de Inspección 2

Equipos de Inspección 1

Equipos
dirigidos por
Inspector
Coordinador
(Macro)

Unidades de Inspección

Unidades ejecutivas

Distribución a funcionarios de unidades no ejecutivas

- Cada funcionario participará en la bolsa de la Dependencia en la proporción que represente su VOR PONDERADO en relación con el VOR TOTAL DE LA DEPENDENCIA
- VOR PONDERADO = VOR x Coeficiente de valoración del desempeño del puesto de trabajo (entre 0 y 1,5)



Distribución entre unidades ejecutivas

Tramo 1

- Entre 50% y 75% del crédito (60%)
- VOR x GPECO hasta el 80% (si es inferior, sin participación; si superior 80%)

Tramo 2

- Entre 25% y 40% del crédito (35%)
- GPECO > 80%
- VOR x GPECO que exceda del 60% hasta 120%

Tramo 3

- Entre el 5% u el 20% del crédito (**5%**)
- GPECO > 120%
- VOR x GPECO que exceda del 110%.
- El Director del Departamento puede fijar:
 - Un GPECO máximo a considerar en este tramo
 - Peso máximo de este tramo en relación con los anteriores (25%)
 - Coeficientes de abatimiento: 0,75 entre 150% y 200% y 0,50 al exceso sobre 200%

Distribución entre integrantes de unidades ejecutivas

- Cada funcionario participará en la bolsa de productividad obtenida por su equipo o unidad en la proporción que represente su VOR PONDERADO en relación con el VOR PONDERADO TOTAL DE LA UNIDAD
- VOR PONDERADO = VOR x Coeficiente de valoración del desempeño del puesto de trabajo (entre 0 y 1,5)

Calendario de liquidaciones

- Liquidaciones a cuenta mensuales (enero a diciembre)
- Liquidación a cuenta complementaria (diciembre)
- Liquidación **definitiva** (abril del año siguiente)

Liquidaciones mensuales Derecho a su percepción de enero a julio

- **Jefatura, jefatura adjunta y unidades no ejecutivas**: En función del valor de sus coeficientes de valoración del desempeño (CVD) en la liquidación complementaria de diciembre:
 - CVD < 0.6: sin derecho.
 - CVD => 0.6 y < 0.8: cuantía mínima.
 - CVD =>0,8: cuantía máxima.
- Unidades ejecutivas: En función de los valores del grado de cumplimiento de objetivos (GCO) y de coeficiente de valoración del desempeño (CVD) en la liquidación complementaria de diciembre:
 - GCO < 60% y/o CVD<0,6: **sin derecho.**
 - GC0 = 50% y < 80% y CVD < 8: cuantía mínima.
 - CGO => 80% y CVD < 0,8: cuantía mínima.
 - CG0 = 80% y CVD = 0.8: cuantía máxima.

Liquidaciones mensuales Derecho a su percepción de agosto a diciembre

- **Jefatura, jefatura adjunta y unidades no ejecutivas**: En función del valor de sus coeficientes de valoración del desempeño (CVD) a 30 de junio:
 - CVD < 0.6: sin derecho.
 - CVD => 0.6 y < 0.8: cuantía mínima.
 - CVD =>0,8: cuantía máxima.
- Unidades ejecutivas: En función de los valores del grado de cumplimiento de objetivos (GCO) y de coeficiente de valoración del desempeño (CVD) a 30 de junio:
 - GCO < 30% y/o CVD<0,6: **sin derecho.**
 - GC0 => 30% y < 80% y CVD < 0.8: cuantía mínima.
 - CGO => 40% y CVD < 0,8: cuantía mínima.
 - CG0 = >40% y CVD =>0,8: **cuantía máxima.**

Liquidaciones mensuales Excepciones a las reglas anteriores

Se podrá modificar de forma individualizada el régimen de pagos a cuenta si concurren en un funcionario circunstancias que justifiquen que el nuevo tratamiento permite una mejor aproximación al esfuerzo efectivamente realizado.

Si el cambio implica pérdida del derecho a percibir pagos a cuenta o su reducción a la cuantía mínima, siempre que sea posible, deberá solicitarse previamente al interesado que informe sobre las circunstancias del trabajo realizado.

Liquidación a cuenta complementaria de diciembre

- Objetivos: 30 de noviembre.
- Se descuenta el importe de las liquidaciones mensuales ordinarias percibidas de la participación en el crédito asignada individualmente a cada funcionario, sin que proceda reintegro alguno.
- Derecho a participar en esta distribución:
 - Unidades no ejecutivas: CVD =>0,8
 - Unidades ejecutivas: GCO => 80% y CVD =>0,8

Liquidación definitiva de abril

- **Objetivos:** 31 de diciembre.
- Se descuentan las liquidaciones mensuales ordinarias percibidas y la liquidación complementaria de la participación en el crédito asignada individualmente a cada funcionario, sin que proceda reintegro alguno.
- El derecho a participar en esta distribución sigue las mismas reglas que la liquidación complementaria.



Compensación de situaciones extraordinarias

- Se puede destinar **hasta un 5%** del crédito de la PBI ordinaria (**1,6 %** en la práctica)
- Situaciones compensables:
 - Rendimientos extraordinarios no suficientemente compensados (investigaciones de singular complejidad o actuaciones específicas encomendadas)
 - Descubrimiento o participación en el desarrollo de técnicas y métodos de trabajo innovadores.
 - Colaboración en grupos de trabajo y reuniones u otras tareas que requieran un esfuerzo extraordinario y adicional a los objetivos asignados.

• Procedimiento:

- **Propuesta**: Delegados Especiales, Delegado Central o Jefe ONIF
- **Resolución**: Director del Departamento de IFT.
- Ejecución: Nómina de abril.

Muchas gracias por su atención